



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 FEB 2015.

Expte. Nº 18.106/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Sr. Héctor Franciso AGÜERO; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva su excusación para intervenir como Miembro Titular del Jurado que entenderá en el Concurso Cerrado-General de antecedentes y oposición, para cubrir cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral Nº 1087-14, por razones de parentesco con un inscripto.

QUE corresponde, en consecuencia, la sustitución del Sr. Agüero por el 1º suplente designado por la Resolución Rectoral Nº 1087-14.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COORDINACIÓN LEGAL Y TÉCNICA en su Dictamen Nº 447,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la excusación presentada por el Sr. Francisco Héctor AGÜERO, como Miembro Titular del Jurado designado por Resolución Rectoral Nº 1087-14, por encontrarse su presentación justificada en el Artículo 18, inc. a), Título VII: DE LAS RECUSACIONES Y/O EXCUSACIONES de la Resolución CS Nº 230/08 – Reglamento de Concurso.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el Jurado que entenderá en el concurso para cubrir los cuatro (4) cargos de CHOFER PROFESIONAL, categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS y SERVICIOS dependiente de SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, convocado por Resolución Rectoral Nº 1087-14 quedará de la siguiente manera:

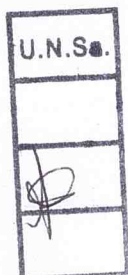
TITULARES

- Claudio José Humberto MERILES, Dirección General de Obras y Servicios.
- Martín Gustavo VIVEROS MATORRAS, Dirección General de Obras y Servicios.
- Rubén HERRERA, Dirección General de Obras y Servicios.

SUPLENTES

- Felipe Santiago TEJERINA DORADO, Dirección General de Obras y Servicios.
- Normando Ángel RODRIGUEZ, Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA